

PLENO ORDINARIO,
27 de septiembre de 2018

PRESIDENTE

Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Antolín Montoya
D. Pedro Casares Hontañón
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Juan Domínguez Munáiz
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. David González Díaz
Dña. Ana María González Pescador
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
Dña. Aurora Hernández Rodríguez
D. Raúl Huerta Fernández
D. Antonio Mantecón Merino
D. Pedro Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Daniel Portilla Fariña
D. Roberto del Pozo López
D. José Ignacio Quirós García-Marina
Dña. Carmen Ruiz Lavín
D. Ramón Saiz Bustillo
D. Miguel Saro Díaz
Dña. María Tejerina Puente
Dña. Carmen Uriarte Ruiz
Dña. Cora Vielva Sumillera
Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

135/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión ordinaria de 26 de julio de 2018.

HACIENDA

Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los puntos del Orden del día nºs 2 y 3 para realizar un debate conjunto y, concluido el mismo, se votarán de forma separada las Propuestas de Acuerdo.

136/2. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto nº 83 por suplemento de crédito. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejala de la Economía, Empleo y Desarrollo Empresarial, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

“Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2018, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, la Concejal Delegada de Hacienda que suscribe, ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2017.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del presupuesto por crédito extraordinario del Presupuesto Municipal vigente por importe de 1.353.807,61 € con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Previsión
01009.1530.61023	Urbanización S.Martin del Pino-Construcción c/Manuel Ruiz de Quevedo	1.353.807,61
TOTAL		1.353.807,61

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

3º) Declarar inversiones financieramente sostenibles las incluidas en este expediente.”

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: Dña. Ana María González Pescador (Concejala ponente). 1^{er} Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), Dña. Cora Vielva Sumillera (Concejala no adscrita), D. David González Díaz (Concejal no adscrito), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo (Grupo Ganemos Santander Sí Puede), Dña. Amparo Coterillo

Pérez (Grupo Regionalista), D. Pedro Casares Santander Hontañón (Grupo Socialista) y Dña. Ana María González Pescador (Grupo Popular). 2º Turno: D. Antonio Mantecón Merino, Dña. Cora Vielva Sumillera, D. Miguel Saro Díaz, Dña. Amparo Coterillo Pérez, D. Pedro Casares Hontañón y Dña. Ana María González Pescador. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y en contra 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista y el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida).

137/3. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto nº 89 por crédito extraordinario. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejala de la Economía, Empleo y Desarrollo Empresarial y de la Concejala de Familia y Servicios Sociales, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

“Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2018, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, la Concejala Delegada de Hacienda que suscribe, ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2017.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del presupuesto por suplemento de créditos del Presupuesto Municipal vigente por importe de 3.382.488,62 € con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Previsión
02000.4411.62400	Elementos de Transporte	2.520.000,00
02000.4420.62200	Finalización sede Tus	312.488,62
02000.4411.62300	Adquisición de maquinaria para Tus	300.000,00
02000.4411.62600	Adquisición Equipos Procesos de Datos y Software	250.000,00
TOTAL		3.382.488,62

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante

el Pleno de la Corporación y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

3º) Declarar inversiones financieramente sostenibles las incluidas en este expediente."

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. David González Díaz, Concejales no adscritos; y abstenerse Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida), D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

4. DACIÓN DE CUENTA de las líneas fundamentales del Presupuesto General del año 2019. Se da cuenta por la Presidencia de la aprobación de las líneas fundamentales que contendrá el Presupuesto del ejercicio de 2019; en cumplimiento del artículo 27 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica. El documento se ha elaborado partiendo básicamente de la información de las proyecciones de liquidación del gasto corriente del Presupuesto de 2018; del rendimiento previsto sobre los ingresos corrientes, sobre los que se han introducido correcciones derivadas del ajuste de las bases liquidables del Impuesto de Bienes Inmuebles; y en relación con el Impuesto de plusvalía se ha considerado el nuevo sistema de cálculo y la interpretación del Tribunal Supremo sobre el alcance la inconstitucionalidad de la norma. En relación con los gastos, se ha proyectado en el capítulo de personal la posible subida salarial del 2,25 % para el ejercicio 2019; y, de acuerdo con las previsiones del Plan de Ajuste, se contempla una operación de crédito por importe de 6 millones de €. En cuanto al Instituto Municipal de Deportes, Santurban, S.A., y Palacio de La Magdalena, S.A., se han utilizado las proyecciones existentes al final del segundo trimestre de 2018.

SERVICIOS SOCIALES

138/5. APROBACIÓN del Plan de la Infancia 2018/2022. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejala de Familia y Servicios Sociales, dictaminada en la Comisión Sociosanitaria, del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de Santander, a través de la Concejalía de Familia y Servicios Sociales, obtuvo en el año 2014 la distinción como Ciudad Amiga de la Infancia (CAI) de UNICEF España, que tiene como objetivo impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en los gobiernos locales. Dicho reconocimiento tiene una vigencia determinada,

requiriendo de la entidad local, un informe intermedio a los 2 años de vigencia y su renovación a los 4 años.

Para acceder a la renovación del Sello CAI, es necesario demostrar que se están cumpliendo los criterios y procedimientos característicos del Programa CAI, presentar un informe valorativo del avance o evaluación del Plan Local de Infancia y Adolescencia presentado en el reconocimiento de la convocatoria anterior, haber actualizado el diagnóstico y las acciones llevadas a cabo en los 2 años previos a la presentación a esta convocatoria y, por último, aprobar el Plan Local de Infancia y Adolescencia en Pleno Municipal (con carácter obligatorio).

La Comisión Sociosanitaria, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2018, acordó elevar al Pleno para su aprobación, el II Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Santander (2018-2022).

Por lo expuesto, visto el dictamen de la Comisión de Sociosanitaria de 24 de septiembre de 2018 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Santander, en concordancia con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Concejala Delegada de Familia y Servicios Sociales eleva al Pleno para su aprobación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el II Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Santander (2018/2022)."

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: Dña. María Tejerina Puente (Concejala ponente). 1^{er} Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), Dña. Cora Vielva Sumillera (Concejala no adscrita), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo (Grupo Ganemos Santander Sí Puede), Dña. Amparo Coterillo Pérez (Grupo Regionalista), Dña. Aurora Hernández Rodríguez (Grupo Socialista) y Dña. María Tejerina Puente (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Antonio Mantecón Merino, D. Miguel Saro Díaz, Dña. Amparo Coterillo Pérez, Dña. Aurora Hernández Rodríguez y Dña. María Tejerina Puente. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Raúl Huerta Fernández, D. Vicente Nieto Ríos, Dña. Miriam Díaz Herrera, D. Ramón Saiz Bustillo, Dña. Ana María González Pescador, Dña. Cora Vielva Sumillera, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Dña. Carmen Ruiz Lavin y D. Daniel Portilla Fariña.

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; en contra la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; y

abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita.

SECRETARÍA GENERAL

6. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta por la Presidencia de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de septiembre. En especial, de los *Decretos de 31 de agosto de 2018 y de 14 de septiembre de 2018*, de delegación provisional de funciones en materia de medio ambiente, movilidad sostenible y servicios técnicos en el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda del 31 de agosto al 11 septiembre, y en la Concejala de Familia y Servicios Sociales del 17 al 21 de septiembre, respectivamente; y de los *Decretos de 31 de agosto de 2018 y de 14 de septiembre de 2018*, de suplencia en el Primer Teniente de Alcalde y en la Segundo Teniente de Alcalde, respectivamente.

Se ausentan del Salón de Plenos Dña. Aurora Hernández Rodríguez, D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Carmen Uriarte Ruiz. Igualmente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, abandona el Salón.

7. MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

139/7. MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para realizar una **actuación integral en la Calle Adarzo**, del siguiente tenor:

“El vial que discurre por la Calle Adarzo, que une la Calle Cardenal Herrera Oria con el cruce de Adarzo, constituye hoy un verdadero peligro para el tránsito de vehículos y peatones. Es una vía estrecha, en la que además no están delimitados ni los carriles para la circulación ni el espacio para los peatones.

Pese a sus características, su ubicación lo ha convertido en un vial muy utilizado, especialmente como zona de acceso al Parque Científico y Tecnológico y la zona comercial de El Alisal.

La intervención en la Calle Adarzo se previó tanto en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 2012, hoy anulado, como en el de 1997, en la actualidad de nuevo vigente tras la anulación del anterior.

La anulación del Plan no debe ser impedimento para la rehabilitación de una vía, que no puede esperar a la aprobación definitiva de un nuevo planeamiento ni al desarrollo del vigente en la actualidad.

Así, el Grupo regionalista defiende la necesidad de desarrollar una actuación integral en la Calle Adarzo que minimice los problemas de tráfico rodado y peatonal, incremente los niveles de seguridad de los usuarios de la vía y permita además la dotación de mobiliario urbano, marquesinas para las paradas de autobús, señalización, paso de peatones y una correcta iluminación.

Además, es necesario situar los contenedores en espacios apropiados, que faciliten su uso y no sean un peligro para los vehículos, tal y como ocurre en la actualidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

La realización de una intervención integral de la Calle Adarzo, en el tramo que une Cardenal Herrera Oria con el cruce de Adarzo, la Plaza Amador Toca, para urbanizar el vial, reducir la peligrosidad para viandantes y vecinos de la zona, reducir la peligrosidad de cruces, entradas y salidas de fincas, dotar al vial de dos carriles de circulación, uno por sentido, aceras, señalización e iluminación correcta."

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

D. César Díaz Maza, Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, propone como Enmienda transaccional, modificar la Propuesta de resolución en los siguientes términos: La realización de un análisis urbanístico, identificación de afecciones a particulares, costes asociados, tramitaciones necesarias y plazos previstos que permitan valorar las posibles opciones, para realizar una intervención integral de la Calle Adarzo, en el tramo que une Cardenal Herrera Oria con el cruce de Adarzo, la Plaza Amador Toca, para urbanizar el vial, reducir la peligrosidad para viandantes y vecinos de la zona, reducir la peligrosidad de cruces, entradas y salidas de fincas, dotar al vial de dos carriles de circulación, uno por sentido, aceras, señalización e iluminación correcta.

El Portavoz del Grupo Regionalista acepta la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), Dña. Cora Vielva Sumillera (Concejala no adscrita), D. David González Díaz (Concejal no adscrito), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo (Grupo Ganemos Santander Sí Puede), D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Antonio Mantecón Merino, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Pedro Casares Hontañón y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. María Tejerina Puente, D. José Ignacio Quirós García-Marina, D.

Javier Antolín Montoya, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández y D. Pedro Nalda Condado. Igualmente se incorporaron Dña. Carmen Uriarte Ruiz, D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Aurora Hernández Rodríguez.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista, con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

La realización de un análisis urbanístico, identificación de afecciones a particulares, costes asociados, tramitaciones necesarias y plazos previstos que permitan valorar las posibles opciones, para realizar una intervención integral de la Calle Adarzo, en el tramo que une Cardenal Herrera Oria con el cruce de Adarzo, la Plaza Amador Toca, para urbanizar el vial, reducir la peligrosidad para viandantes y vecinos de la zona, reducir la peligrosidad de cruces, entradas y salidas de fincas, dotar al vial de dos carriles de circulación, uno por sentido, aceras, señalización e iluminación correcta.

Una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. David González Díaz, D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

140/7. MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Portavoz del Grupo Mixto (**Izquierda Unida**), sobre **limitación** de la **ubicación** de **salones de apuestas y juegos de azar** cerca de centros educativos, culturales y espacios infantiles, del siguiente tenor:

“Los salones de apuestas y juegos de azar están proliferando en Cantabria. De hecho, Cantabria, como otras autonomías, está viendo cómo aumentan los salones de apuestas y el número de personas con problemas con la ludopatía ha aumentado notablemente los últimos años, especialmente entre los jóvenes de 18 a 25 años.

Los datos del Ministerio de Sanidad apuntan a que las apuestas son el segundo caso de ludopatía por detrás de las máquinas tragaperras y que los índices de esta adicción en los menores de 25 años ha pasado, en los últimos 4 años, de un 6 % a un 25 %.

Se están dando casos de salones de apuestas situados en lugares de especial sensibilidad: en las cercanías incluso de institutos públicos, con la consiguiente exposición de las alumnas y alumnos al juego y a la normalización de una actividad que puede desembocar en problemas de adicción.

Las Administraciones públicas deben asumir esta situación y las entidades locales tienen una gran responsabilidad a la hora de crear instrumentos para proteger a la población más vulnerable y garantizar el bienestar del conjunto de las vecinas y vecinos del municipio.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone la adopción de los **ACUERDOS** siguientes:

1º) Que se estudie la posibilidad de limitar la ubicación vía Ordenanza o cualquier otra vía de competencia municipal, de las salas de apuestas y juegos de azar en las proximidades de centros educativos, culturales (museos, centros socioculturales, etc.), juveniles, si los hubiera, y espacios dedicados a juegos infantiles.

2º) Estudiar la posibilidad de limitar la difusión de contenido audiovisual publicitario, como las cuotas de apuestas en eventos deportivos, susceptibles de su recepción, y hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil.

3º) Reforzar la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.

4º) Instar al Gobierno de Cantabria a elaborar un plan de prevención de la ludopatía en jóvenes que incluya medidas para luchar contra las conductas adictivas a las apuestas y juegos de azar con la elaboración de campañas informativas sobre las consecuencias del juego mediante material impreso y mediante prensa escrita, radial, televisiva o internet.

5º) Instar al Gobierno de Cantabria a incluir la ludopatía, la adicción a las apuestas, en un plan sobre adicciones que no solamente recoja las ligadas al consumo de sustancias psicoactivas, tal como recoge la Estrategia nacional sobre drogas (2017/2024)."

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita, y concluye diciendo que Izquierda Unida está presentado este texto en todos los Ayuntamientos.

Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita, propone como Enmienda transaccional, redactar los dos primeros Acuerdos en los siguientes términos: 1º) Instar al Gobierno de Cantabria para que, junto al Ayuntamiento de Santander en el ámbito de sus competencias, realice una campaña formativa para evitar la ludopatía en los jóvenes en colegios e institutos del municipio. 2º) Instar al Gobierno Nacional a limitar la publicidad sobre el juego en los medios de comunicación.

El Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), Dña. Cora Vielva Sumillera (Concejala no adscrita), D. David González Díaz (Concejal no adscrito), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y Dña. María Tejerina Puente (Grupo Popular). 2º Turno: D. Antonio Mantecón Merino, Dña. Cora Vielva Sumillera, D. Miguel Saro Díaz, D. José María Fuentes-Pila Estrada y Dña. María Tejerina Puente.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. David González Díaz, Dña. Carmen Ruiz Lavin, D. Vicente Nieto Ríos, D.

Raúl Huerta Fernández, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, D. César Díaz Maza, D. Juan Domínguez Munáiz, D. José María Fuentes-Pila Estrada y Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde. Igualmente se incorpora D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. David González Díaz, D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos

141/7. MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para **prohibir** la entrada de los **menores de edad** a las **corridas de toros**, del siguiente tenor:

“La Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Comité de los Derechos del Niño, órgano de expertos independientes de la ONU que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Partes, se ha pronunciado de forma expresa en contra de que los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años participen y asistan a eventos taurinos.

Dicho Comité llevó a cabo un informe en el que se hacía constar que:

El Comité está preocupado por el bienestar físico y mental de los niños que participan en clases de tauromaquia y las actuaciones asociadas a ella, así como el bienestar mental y emocional de los niños espectadores que están expuestos a la violencia de la tauromaquia.

Dicho informe insta en otro de sus puntos al Estado Parte, en este caso Portugal, a que adopte medidas de sensibilización sobre la violencia física y mental asociado a las corridas de toros y su impacto en los niños, y define la tauromaquia como una actividad violenta a la que se expone al niño desde pequeño vulnerando sus derechos a la integridad física y mental.

La Ley de Cantabria 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria establece, en su artículo 40, Protección de la infancia y de la adolescencia, en su punto 1º que *sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la legislación específica en materia de protección a la infancia y la adolescencia, reglamentariamente podrá prohibirse el acceso a determinados espectáculos y actividades a los menores de 18 años, o condicionar su participación en los mismos, en especial los que puedan afectar a su integridad física o psíquica, siempre que ello no suponga limitación de los derechos proclamados en el artículo 20 de la Constitución.*

A pesar de esta posibilidad que le otorga la legislación autonómica, el Ayuntamiento de Santander no ha llevado a cabo ningún tipo de normativa para regular la entrada de menores de a las corridas de toros que se llevan a cabo en nuestra ciudad permitiendo la entrada a menores de todas las edades.

La situación en Santander es especialmente alarmante en ese sentido ya que aquí, lejos de haber tomado medidas para proteger a los menores, se ha hecho precisamente lo contrario, esto es, favorecer y fomentar la asistencia de los menores a los espectáculos taurinos mediante la creación de modalidades de entradas de precio reducido específicas para menores de 18 años, e incluso un abono de temporada por el que los menores pueden asistir a la Plaza por un precio que es, tan sólo, una fracción de lo que costaría el abono a un adulto. Concretamente, una entrada para menores de 18 años puede llegar a costar la décima parte de lo que cuesta la de un adulto.

El Ayuntamiento de Santander tiene encomendada la gestión de la Plaza de Toros a la empresa municipal Plaza de Toros, S.A., del capital 100 % municipal, que organiza la Feria de Santiago y la venta de entradas para ésta, otorgándole cada año una subvención cercana a los 100.000 € para este cometido. Es decir, se está utilizando dinero público para fomentar la asistencia de menores a los toros.

Es preocupante el perjuicio psicológico que se le está causando a los menores que asisten a los espectáculos taurinos en nuestro país en general y en Santander en particular.

Ganemos con este procedimiento no está valorando las corridas de toros y su tradición, sino la protección infantil. Cualquier espectáculo extremadamente violento puede causar una impresión negativa en el menor. Los niños pequeños no entienden un espectáculo en el que, sin duda, para ello, será un espectáculo violento y sufrimiento del animal.

De la misma manera que hay limitaciones en cine y televisión que prohíben ciertos programas, expresiones o imágenes durante horario infantil, debemos establecer medias que protegen a los menores de la violencia vinculada a las corridas de toros.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Prohibir la entrada de menores de edad a las corridas de toros que se celebren en nuestro municipio."

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Interviene, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo en su segundo turno.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. David González Díaz, D. Pedro Casares Hontañón y D. Daniel Portilla Fariña. Igualmente se ausentaron D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez, D. Miguel Saro Díaz y D. Antonio Mantecón Merino.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 4 Concejales del

Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita. Igualmente se computa como abstención el voto de D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez, D. Miguel Saro Díaz y D. Antonio Mantecón Merino, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presentes en el momento de la votación.

142/7. MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para crear un **comité de investigación** sobre el proyecto **Metro-TUS**, del siguiente tenor:

“Ante la gravedad de los hechos y tramitaciones en torno al proyecto del Metro-TUS, un proyecto desastroso para la ciudad, pero que ha resultado lucrativo para ciertos intereses empresariales.

Ante el sospechoso interés de la Alcaldesa Gema Igual Ortiz y del Concejale de Medio Ambiente José Ignacio Quirós García-Marina en mantener a toda costa un proyecto que ya se había demostrado perjudicial, tanto para sus usuarios como para el resto de habitantes y visitantes de nuestra ciudad.

Ante la utilización perversa que han hecho de la confianza que les otorgaron los vecinos para el servicio público.

Ante la utilización espuria que han hecho de sus cargos en su propio beneficio, mintiendo sobre el verdadero coste del Metro-TUS, hay incuestionables responsabilidades políticas que deben dirimirse con urgencia.

Si bien es función de la justicia dirimir si se ha cometido o no un delito, no es menos cierto que es función de los políticos el establecer si hay responsabilidades políticas.

Sería incoherente y una irresponsabilidad dejar en manos del Equipo de Gobierno, del investigado, la creación de una comisión de investigación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

La creación de un comité de investigación que haga las pertinentes averiguaciones sobre el proyecto de Metro-TUS, su verdadero coste y la concesión de los diferentes contratos, convenios y demás colaboraciones que el Ayuntamiento de Santander haya establecido en torno al citado proyecto.

Su finalidad será la de recabar información de un modo exhaustivo sobre la tramitación de los expedientes y su resultado, así como sobre cualquier otro asunto que se interesara o se vinculara a la tramitación directa o indirectamente, por parte del Ayuntamiento o de otras personas.

Este comité tendrá carácter extraordinario y se constituirá exclusivamente para este cometido, y se extinguirá una vez finalice a criterio del propio comité.

El comité lo formará un representante de cada Grupo Municipal, y cada Grupo Municipal podrá proponer a cuantos técnicos o expertos considere, y podrá requerir la presencia de cualquier persona relacionada con el objeto de la investigación, si bien ésta no estará obligada a comparecer.

Tendrá capacidad de solicitar documentos y prueba en poder del

Ayuntamiento o de terceros, ya sean instituciones y personas públicas o privadas.

Los miembros del comité tendrán libre acceso a toda la documentación que directa o indirectamente tenga relevancia en la investigación de los hechos.

Las reuniones del comité se grabarán en vídeo y audio.”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Interviene, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo en su segundo turno.

D. Vicente Nieto Ríos se ausentó del Salón de Plenos durante el debate.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 4 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo Regionalista y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita. Igualmente se computa como abstención el voto de D. Vicente Nieto Ríos, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación.

143/7. MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para crear un **comité de investigación** sobre las **colaboraciones** con la **Universidad** de Cantabria y la **Fundación** Leonardo Torres Quevedo, del siguiente tenor:

“Ante la investigación impropia que ha hecho el Equipo de Gobierno del Partido Popular de la prestigiosa Universidad de Cantabria poniendo en riesgo su buen nombre, hay incuestionables responsabilidades políticas que deben dirimirse con urgencia.

Si bien es función de la justicia el dirimir si se ha cometido o no un delito, no es menos cierto que es función de los políticos el establecer si hay responsabilidades políticas.

Sería incoherente y una irresponsabilidad dejar en manos del Equipo de Gobierno, del investigado, la creación de una comisión de investigación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

La creación de un comité de investigación que haga las pertinentes averiguaciones sobre los diferentes contratos, convenios, subvenciones, licencias, cesiones y demás colaboraciones que el Ayuntamiento de Santander hay establecido con la Universidad de Cantabria y con la Fundación Leonardo Torres Quevedo, en especial con el Grupo de Investigación de Sistemas de

Transporte (GIST).

Su finalidad será la de recabar información de un modo exhaustivo sobre la tramitación de los expedientes y su resultado, así como sobre cualquier otro asunto que se interesara o se vinculara a la tramitación directa o indirectamente, por parte del Ayuntamiento o de otras personas.

Este comité tendrá carácter extraordinario y se constituirá exclusivamente para este cometido, y se extinguirá una vez finalice a criterio del propio comité.

El comité lo formará un representante de cada Grupo Municipal, y cada Grupo Municipal podrá proponer a cuantos técnicos o expertos considere, y podrá requerir la presencia de cualquier persona relacionada con el objeto de la investigación, si bien ésta no estará obligada a comparecer.

Tendrá capacidad de solicitar documentos y prueba en poder del Ayuntamiento o de terceros, ya sean instituciones y personas públicas o privadas.

Los miembros del comité tendrán libre acceso a toda la documentación que directa o indirectamente tenga relevancia en la investigación de los hechos.

Las reuniones del comité se grabarán en vídeo y audio”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Interviene, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo en su segundo turno.

Dña. Cora Vielva Sumillera se ausentó del Salón de Plenos durante el debate.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 4 Concejales del Grupo Socialista y 2 Concejales del Grupo Regionalista. Igualmente se computa como abstención el voto de Dña. Cora Vielva Sumillera, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación.

144/7. MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para que los Concejales se comprometan a **dimitir** cuando quede probado que han **faltado a la verdad**, del siguiente tenor:

“La Alcaldesa de Santander ha mentido a la ciudad de Santander y a la ciudadanía en los últimos años. La Concejala Gema Igual Ortiz, durante años, ha mantenido públicamente en su que está Diplomada en Magisterio, y no es cierto.

Se presentó a una campaña electoral mintiendo sobre su currículum vitae a los electores y, una vez descubierto el vergonzoso espectáculo, volvió a mentir declarando públicamente que ella no ha mentido y que no sabía que durante años su currículum vitae público era erróneo. Un pretexto que insultaba la inteligencia de los vecinos de la ilustre ciudad de Santander y avergüenza a la institución de este Ayuntamiento.

Coincidiendo con la dimisión el 28 de marzo de la socialista Estela Goichoechea, Directora del Observatorio de Salud Pública de Cantabria, al haber falsificado su currículum vitae, pudimos comprobar cómo el enunciado en la web municipal que presentaba a la Alcaldesa de Santander como Diplomada en Magisterio cambió por el de Estudios en Magisterio, y así en otros soportes. Cuando se le interpela por el sorprendente cambio, la Alcaldesa puso como pretexto que no lo sabía, que fue un error. Tan nimia explicación es inadmisibile en cuanto que el error ha estado visible en diferentes soportes oficiales y no oficiales durante años, y es inadmisibile porque el cambio se produce justo cuando dimite la Directora del Observatorio de Salud Pública de Cantabria: la coincidencia delata de forma vergonzosa a la Alcaldesa.

Ganemos ha presentado durante más de un año una Moción en la que exigía la dimisión de Gema Igual por mentir en su currículum vitae, la última fue eliminada del Orden del día por la propia Alcaldesa en base a una modificación puntual del Reglamento del Pleno llevada a cabo unilateralmente por el Partido Popular con la ayuda del tráfuga gracias al que gobiernan. La modificación fue hecha ex profeso para impedir que Ganemos volviese a reiterar sus mociones.

El Código de Buenas Prácticas del Partido Popular establece: *Todos los cargos públicos, responsables políticos y profesionales con funciones ejecutivas en el Partido Popular. Han de observar el máximo rigor y exigencia en el desempeño de sus funciones, velando siempre por el interés público y el servicio a los ciudadanos, y absteniéndose de cualquier conducta que, aun plenamente legal, pueda dañar la imagen u honorabilidad de la organización a la que pertenecen.* A tenor de este compromiso es el propio Partido Popular el primero que debería exigir responsabilidades a la Alcaldesa de Santander.

Recientemente además el Diputado miembro del Partido Popular, Rafael Hernando, ha afirmado que lo había hecho el Sr. Toni Cantó, Diputado de Ciudadanos, afirmando ser pedagogo sin tener la carrera de Pedagogía era muchísimo más grave que lo que había hecho la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Cristina Cifuentes, porque afirmar que tenía una carrera que no tenía la habilitaba para el ejercicio de una profesión y que debería dimitir.

Es decir que en su propio Partido opinan que lo que ha hecho la Alcaldesa de Santander, afirmando que tenía una carrera que no tenía, es muchísimo más grave que lo ha hecho la Sra. Cifuentes y que debería dimitir.

Pero no solo la Concejala Gema Igual ha mentido durante años, también el Ex-Alcalde de Santander y Ex-Ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, mintió atribuyéndose a su mano derecha una carrera que no tenía. En un comunicado de prensa de marzo de 2015, en el que el propio de la Serna proclamaba su confianza plena hacia su compañera en el Equipo de Gobierno, se afirmaba explícitamente que Gema Igual, de 41 años, era diplomada en Magisterio por la Universidad de Cantabria. En palabras del propio de la Serna, éste y otros eran *motivos y méritos más que suficientes para revalidar mi*

confianza en Gema Igual, siendo un orgullo y una satisfacción que haya aceptado ser la número 2 de la lista del Partido Popular al Ayuntamiento de Santander.

Es conocida la tolerancia en nuestro país con la falta de honestidad de los políticos, a derecha, centro e izquierda nos encontramos políticos que no han mentido una vez, sino que mienten continuamente. Nos encontramos políticos que se dedican a la manipulación, a aprovecharse del más débil para convencerle con mentiras o medias verdades. Nos encontramos con políticos que se dedican al espectáculo, al populismo mediático, a mendigar titulares o simples menciones en los medios de difusión.

En otros países democráticos, la simple copia de unas líneas en una tesis doctoral universitaria ha supuesto la dimisión de Presidentes y Primeros Ministros, ese es un ejemplo de honestidad, y nosotros, los políticos, hemos de ser los primeros en ejercer y exigir la honestidad, hemos de ser los primeros en denunciar las prácticas deshonestas para manipular la opinión pública. Porque: ¿Cómo puede llamarse demócrata el que miente o manipula la opinión de aquel que se dirige a una urna para votar?.

Por todo ello el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) Todos los Concejales que formamos el ilustre Ayuntamiento de Santander formulamos en esta Moción el compromiso expreso de dimitir y renunciar al Acta de Concejales cuando quede probado que hemos faltado a la verdad, bien por acción, u omisión continuada, en el desarrollo de nuestra función pública, en la información propia, de nuestra organización o sobre terceros que pudiéramos haber trasladado o traslademos a la ciudadanía.

2º) No damos crédito a las explicaciones de la Alcaldesa sobre la grave falsedad en su currículum vitae al anunciar durante años que estaba Diplomada en Magisterio. La Alcaldesa de Santander, la Presidenta del Ayuntamiento de Santander, no puede mentir o haber consentido la mentira en su currículum vitae durante años, es inadmisibles en cualquier caso, por lo tanto: exigimos la dimisión de la Alcaldesa de Santander

3º) El Ayuntamiento de Santander insta al Partido Popular a exigir la dimisión de Gema Igual por mentir o haber consentido la mentira en su currículum vitae durante años.

4º) El Ayuntamiento de Santander insta a Íñigo de la Serna, Ex-Alcalde de Santander y Ex-Ministro de Fomento, a pedir disculpas públicamente por haber trasladado a la ciudadanía las mentiras del currículum de la Alcaldesa de Santander."

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Interviene, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo en su segundo turno.

Durante el debate Dña. Carmen Uriarte Ruiz se ausentó del Salón de Plenos, y se incorporaron antes de la votación D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Cora Vielva Sumillera, D. Vicente Nieto Ríos y D. Daniel Fernández Gómez.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 4 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita. Igualmente se computa como abstención el voto de Dña. Carmen Uriarte Ruiz, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación.

145/7. MOCIÓN presentada por D. José Ignacio Quirós García-Marina, Concejal del **Grupo Popular**, instando al **Gobierno de Cantabria** al traslado del **punto limpio de Cueto**, del siguiente tenor:

“MARE, por encomienda del Gobierno de Cantabria, es la empresa pública regional responsable de la implantación y gestión de la Red de Puntos Limpios de Cantabria, así como de los procesos necesarios para la eliminación de los residuos que, por su gran volumen o por su peligrosidad, no deben arrojarse a la bolsa de basura, ni depositarse en los contenedores situados en la vía pública.

La Red de Puntos Limpios permite separar los distintos residuos según su tipología y no mezclar desechos en diferentes características, lo que facilita su tratamiento posterior y evita contaminar el medio ambiente.

En la actualidad esta Red de Puntos Limpios, cuya implantación y gestión es responsabilidad del Gobierno de Cantabria, está constituida por 35 instalaciones. Su número ha ido aumentando progresivamente, excepto en Santander, en la que, a pesar de ser la capital de Cantabria y aglutinar a cerca de un tercio de la población de la Comunidad Autónoma, hace unos años se cerró una de las dos instalaciones existentes en el municipio, ubicada concretamente en San Román, quedando en la actualidad un único punto limpio en funcionamiento.

Dado que se cerró el punto limpio de San Román, el Ayuntamiento ha defendido y solicitado la necesidad de ampliar la Red de Puntos Limpios fijos en el municipio, reivindicando además la reubicación del situado en Cueto, debido a las continuas quejas de los vecinos por las molestias que ocasiona el tránsito de camiones pesados muy cerca de algunas viviendas, entre otros motivos.

Así lo viene reclamando el Ayuntamiento de Santander a MARE, solicitándole en diferentes reuniones y comunicaciones escritas el traslado de las instalaciones del Punto Limpio de Cueto y la apertura de nuevas instalaciones, en la línea de lo que ha venido aumentando el número de puntos limpios, recibiendo por respuesta que no disponen de presupuesto para ello.

Para facilitar el traslado del Punto Limpio de Cueto, y con el propósito de colaborar, desde el Ayuntamiento de Santander se ha ofrecido una parcela

municipal para la posible reubicación del punto limpio de Cueto, que tampoco ha sido atendida.

Hay que destacar que, de acuerdo con los datos facilitados en su día por MARE relativos al clausurado Punto Limpio de San Román, éste suponía un coste anual de 140.000 €, incluidos el alquiler del terreno y los costes de gestión. Si tal y como ha declarado la Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria y titular de la Consejería de Medio Ambiente, la socialista Rosa Eva Díaz Tezanos, cada año se destinan a la Red de Puntos Limpios 4.800.000 €, no parece que dar un servicio de calidad a Santander suponga un esfuerzo económico ingente comparado con la globalidad del servicio.

Asimismo, desde el Partido Popular se ha presentado Enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el traslado del Punto Limpio de Cueto, las cuales tampoco han sido atendidas.

Por lo anteriormente expuesto, se presentan las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**:

1º) Instar al Gobierno de Cantabria al traslado urgente del Punto Limpio de Cueto, atendiendo a las continuas quejas de los vecinos de la zona, las cuales están siendo desatendidas por el responsable de estas instalaciones, que no es otro que MARE.

2º) Instar al Gobierno de Cantabria a la inmediata reposición de un nuevo punto limpio en el municipio, tras la clausura hace ya unos años del existente en el barrio de San Román."

D. José Ignacio Quirós García-Marina lee la Moción antes transcrita.

D. Javier Antolín Montoya, Concejal del Grupo Socialista, propone, como Enmienda transaccional, modificar la Propuesta de Resolución en los siguientes términos: 1º) Realizar las gestiones necesarias para la cesión de una nueva parcela de titularidad municipal para reubicar el Punto Limpio situado en Cueto, dando traslado de dicho Acuerdo municipal al Gobierno de Cantabria para que pueda realizar las gestiones para instalarlo en una nueva ubicación. 2º) Eliminar, una vez inaugurado el nuevo punto limpio, todo el dispositivo con el que hoy cuenta el emplazamiento de Cueto, buscando la regeneración de ese espacio municipal para otro fin. 3º) En colaboración con el Gobierno de Cantabria, analizar la necesidad de establecer un segundo punto limpio en Santander, así como la mejor ubicación posible para el mismo, con objeto de incluirlo, si así se determinase, en el Plan de gestión de residuos de Cantabria.

El Concejal del Grupo Popular rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), Dña. Cora Vielva Sumillera (Concejala no adscrita), D. David González Díaz (Concejal no adscrito), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto -

Izquierda Unida), Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo (Grupo Ganemos Santander Sí Puede), D. Raúl Huerta Fernández (Grupo Regionalista) y D. Javier Antolín Montoya (Grupo Socialista). 2º Turno: D. Raúl Huerta Fernández y D. José Ignacio Quirós García-Marina.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. Amparo Coterillo Pérez, D. Pedro Nalda Condado, Dña. Aurora Hernández Rodríguez, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, D. Ramón Saiz Bustillo, Dña. Ana María González Pescador, D. Juan Domínguez Munáiz, Dña. María Tejerina Puente, Dña. Carmen Ruiz Lavin y D. José María Fuentes-Pila Estrada. Igualmente se incorporaron D. Miguel Saro Díaz, D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Carmen Uriarte Ruiz.

Se somete a votación la Moción del Grupo Popular y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. David González Díaz, D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista.

146/7. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL sobre la Declaración de París sobre VIH, del siguiente tenor:

“El Pleno del Ayuntamiento de Santander aprobó por unanimidad el 24 de noviembre de 2016 una Declaración institucional para adherirse a la Declaración de París para desarrollar una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del VIH para el 2030.

La firma de la Declaración de París de 2014 incluía el compromiso del Ayuntamiento en centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir y acelerar las estrategias urbanas en materia de VIH y usar la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva.

El próximo 1 de diciembre, Día Mundial de la Lucha contra el Sida, es una buena ocasión para que el Ayuntamiento, en colaboraciones con entidades sociales, impulse una serie de actos que tengan como finalidad la difusión de los métodos de detección y prevención del VIH.

Desde el Ayuntamiento de Santander se vienen realizando y cofinanciando con diferentes asociaciones y colectivos, iniciativas y programas para la educación sobre sexualidad saludable y responsable, dirigidas a jóvenes y población afectada por el VIH, sin perjuicio de impulsar las mismas para colaborar en la consecución del objetivo fijado en la Moción aprobada el pasado 24 de noviembre de 2016.

Por todo ello, proponemos para su debate y aprobación la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1º) Informar a IAPAC (International Association of Providers of AIDS Care) para que reconozca el Acuerdo plenario y pueda establecer un plan de monitoreo y evaluación.

2º) Definir el plan de acciones prioritarias, como informes de vigilancia epidemiológica de la ciudad, charlas informativas a los Servicios municipales de Policía y Bomberos, difusión de las pruebas en los servicios y centros municipales, autobuses, eventos, donde asistan jóvenes.

3º) Dedicar los recursos necesarios para la consecución de estos programas y acciones.

4º) Trabajar de forma coordinada en una Mesa de trabajo con el Gobierno de Cantabria, entidades, asociaciones y expertos en la prevención del VIH.”

D. Pedro Casares Hontañón lee la Declaración antes transcrita.

Por la Presidencia se declara **aprobada por asentimiento**.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

147/F. MOCIÓN presentada por D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del **Grupo Socialista**, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, D. Miguel Saro Díaz, Portavoz del Grupo Mixto (**Izquierda Unida**) y por los Concejales no adscritos, **D. Antonio Mantecón Merino** y **Dña. Cora Vielva Sumillera**, solicitando el cese del Concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos y Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes, por los **contratos de trabajo temporal del TUS**, del siguiente tenor:

“En una ciudad como Santander es esencial ofrecer a la ciudadanía un sistema efectivo de transporte público con buenas frecuencias y que circule de manera eficiente por todos los barrios, algo que en estos momentos no se está produciendo.

Un servicio que, en muchas ocasiones, continua adelante gracias al esfuerzo y trabajo de la plantilla del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos (SMTU), que, a pesar de los recortes y pérdida de derechos laborales, ha demostrado su profesionalidad y saber hacer.

En estos días, la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social del Gobierno de España ha realizado un acta de infracción grave al Ayuntamiento de Santander al estar incurriendo en *fraude de ley* en la contratación de trabajadores en el SMTU.

De los 50 contratos de trabajo temporales eventuales por circunstancias de producción, 46 tienen la misma causa de eventualidad, que es cubrir una necesidad estructural de falta de personal, ya que como se especifica en los propios contratos, existe déficit de personal.

De hecho, dicha contratación de 46 trabajadores, como señala el Acta de infracción, no es imprevisible, ya que la necesidad de personal es continua, la plantilla actual es insuficiente para atender a las necesidades del servicio y la actividad es sostenida en el tiempo.

Es evidente que, en la actualidad, existe un desequilibrio entre la adecuada prestación del servicio de transporte urbano los 365 días del año y el personal disponible para ello, que pone de manifiesto una vez más que es necesario cubrir el mayor número de plazas vacantes con el objetivo mejorar el servicio prestado a la ciudadanía; y a su vez mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

Todo esto se suma al descontrol y el caos que existe hoy en el SMTU, tras el despilfarro de más de 7 millones de € en el Metro-TUS, la caducidad del convenio colectivo, la nula oferta de empleo público durante todos estos años, los continuos retrasos en la construcción de las cocheras y los modificados de obra, el olvido de la nueva Ordenanza municipal reguladora del transporte público de viajeros en autobús, la privatización y externalización de líneas y la no ejecución de 3,1 millones de € del presupuesto ordinario del SMTU en 2017, que evidencian una desastrosa gestión de un servicio público municipal fundamental.

A todo esto, se une que desde el 22 de noviembre de 2017 no se ha vuelto a reunir el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, a pesar de los muchos motivos que ha habido durante todo este tiempo para hacerlo e incumpliendo los Reglamentos del propio servicio y los Acuerdos del propio Consejo de Administración en relación al régimen de celebración de sus reuniones ordinarias.

Por ello, tras conocer el acta de infracción impuesta al Ayuntamiento por la contratación en fraude de ley en el SMTU, se propone para su debate y aprobación la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) Instar al cese inmediato del concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Santander.

2º) Instar al cese inmediato del Presidente del Consejo del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos (SMTU).

3º) Instar a la ampliación de la plantilla del SMTU hasta cubrir la totalidad de las plazas vacantes, de acuerdo a la legislación, con el fin de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y el servicio prestado a la ciudadanía."

D. Pedro Casares Hontañón lee la Moción antes transcrita.

Se somete a votación la **declaración de urgencia** y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. David González Díaz, D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Antonio Mantecón

Merino (Concejal no adscrito), Dña. Cora Vielva Sumillera (Concejala no adscrita), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. José Ignacio Quirós García-Marina (Grupo Popular). 2º Turno: D. Antonio Mantecón Merino, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Pedro Casares Hontañón y D. José Ignacio Quirós García-Marina. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, D. Ramón Saiz Bustillo, D. César Díaz Maza, Dña. Miriam Díaz Herrera, D. Miguel Saro Díaz y Dña. Carmen Ruiz Lavin. Igualmente se ausentó e incorporándose durante el debate D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor Grupo Socialista Municipal.

Se somete a votación la Moción de los Grupos Socialista, Regionalista, Ganemos Santander Sí Puede, Mixto (Izquierda Unida) y los Concejales no adscritos, D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría**, al votar a favor 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos; y en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito.

8. RUEGOS y preguntas. De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado las siguientes:

1ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre el **Camino Cultural Atlántico**, del siguiente tenor literal:

“El Ex-Alcalde Íñigo de la Serna promovió la creación del Camino Cultural Atlántico y fue su primer Presidente. Así mismo, el Ayuntamiento de Santander lo coordinó hasta junio de 2015.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuánto dinero ha dedicado el Ayuntamiento en el Camino Cultural Atlántico cualquier tipo de concepto? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?

2ª) ¿Cuánto dinero ha dedicado el Ayuntamiento en el viaje a China del Ex-Concejal César Torrellas al Internacional Mayor´s Forum on Turismo 2014? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?

3ª) Como Coordinador del citado Camino Cultural Atlántico ¿cuánto dinero de la citada iniciativa determinó el Ayuntamiento que debía dedicar ésta a promocionarse en China? ¿Cuánto dinero se destinó finalmente a este cometido?”.

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Durante la lectura abandonaron el Salón de Plenos D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Pedro Casares Hontañón, D. Daniel Fernández Gómez, Dña. María Tejerina Puente, Dña. Cora Vielva Sumillera y Dña. Carmen Uriarte Ruiz.

Contesta Dña. Dña. Miriam Díaz Herrera (Concejala de Cultura y Turismo), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

2ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre los **contratos** con **ALSA** y sus filiales, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Santander ha llevado a cabo varios contratos con empresas del Grupo ALSA y sus filiales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Qué cantidades de dinero han recibido del Ayuntamiento de Santander, en cualquier tipo de concepto, las empresas o Uniones Temporales de Empresas en la que participen ALSA, Transportes Terrestres Cántabros, S.A., Transportes Unidos de Asturias, S.L., Astibus, S.L.U., Aplicaciones y Sistemas Integrales para el Transporte, S.A., General Técnica Industrial, S.L., Automóviles Luarca, S.A., Ebrobus, S.L., Turytrans, S.A., Viajes Alsa, Grupo Enatcar, S.A., o cualquier otra empresa del Grupo Alsa y sus filiales desde en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?

2ª) ¿Qué coste van a tener para el Ayuntamiento, incluyendo las prórrogas, cada uno de los contratos que el Ayuntamiento ya ha firmado con las citadas empresas, pero que aún no han sido pagados en su totalidad?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Dña. María Tejerina Puente y Dña. Cora Vielva Sumillera se incorporan durante la lectura de la pregunta.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

3ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre cuánto ha **cobrado** la **Universidad de Cantabria** y la **Fundación** Leonardo Torres Quevedo desde 2007, del siguiente tenor literal:

“La Universidad de Cantabria colabora asiduamente con el Ayuntamiento de Santander.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuánto dinero ha recibido la Universidad de Cantabria del Ayuntamiento, en cualquier tipo de concepto, en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?

2ª) ¿Cuánto dinero ha recibido la Fundación Leonardo Torres Quevedo del Ayuntamiento, en cualquier tipo de concepto, en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?

3ª) De estas cantidades ¿cuánto corresponde a proyectos en los que haya participado el Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte y/o Ángel Ibeas en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?

4ª) De estas cantidades ¿cuánto corresponde a proyectos en los que haya participado el Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente, el Instituto de Hidráulica y/o José Luis Gil en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial), en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

4ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre cuánto han cobrado empresas que **subcontratan a Editorial Cantabria** desde 2007, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Santander ha contratado a entidades para que éstas subcontraten a su vez publicidad en El Diario Montañés.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuánto dinero ha recibido del Ayuntamiento de Santander cualquier entidad para subcontratar a su vez publicidad u otros servicios de cualquier tipo en El Diario Montañés o cualquier publicación de Editorial Cantabria en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿Qué entidades? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?

2ª) De estas cantidades ¿cuánto se ha destinado a pagar publicidad en sí y cuánto a pagar los servicios prestados por las citadas entidades?"

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

5ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre cuánto han **cobrado Revenga Nieto Abogados, S.L.P., Luis Revenga Abogados, S.C.P., Concursal Cantabria, S.L.P., y Revenga Otero de Paz Administración Concursal, S.L.P.**, del siguiente tenor literal:

"¿Cuánto han recibido del Ayuntamiento de Santander Revenga Nieto Abogados, S.L.P., Luis Revenga Abogados, S.C.P., Concursal Cantabria, S.L.P., y Revenga Otero de Paz Administración Concursal, S.L.P., en cualquier concepto, en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?"

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

D. Raúl Huerta Fernández abandona el Salón de Plenos durante la lectura de la pregunta.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

6ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre cuánto ha **cobrado la Plaza de Toros, S.A.**, desde 2007, del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de Santander tiene encomendada la gestión de la Plaza de Toros a la empresa municipal Plaza de Toros, S.A., de capital 100 % municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuánto dinero ha recibido del Ayuntamiento de Santander la citada sociedad, en cualquier tipo de concepto, en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?

2ª) ¿Cuánto se ha invertido el Ayuntamiento en la Plaza de Toros de Santander y edificios anexos desde 2007?

3ª) ¿En cuánto están valoradas las labores de mantenimiento que el Ayuntamiento ha llevado a cabo en la Plaza de Toros de Santander y edificios anexos a ésta desde 2007?

4ª) ¿Cuánto dinero ha dedicado el Ayuntamiento a promocionar la Feria de Santiago desde 2007?

5ª) ¿Qué valor de mercado tienen las entradas que la empresa municipal Plaza de Toros, S.A., ha entregado al Ayuntamiento desde 2007?"

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

7ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **cuántos cadáveres** de animales **se han recogido** desde 2007, del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de Santander es responsable de la recogida y el tratamiento de cadáveres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuántos cadáveres de perros se han recogido en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016 y en 2017? ¿Cuántos de estos han sido identificados cada año? ¿De cuántos de estos se han hecho cargo sus dueños?

2ª) ¿Cuántos cadáveres de gatos se han recogido en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016 y en 2017? ¿Cuántos de estos han sido identificados cada año? ¿De cuántos de estos se han hecho cargo sus dueños?"

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

D. José María Fuentes-Pila Estrada se incorpora durante la lectura.

Contesta D. Juan Domínguez Munáiz (Concejal de Deportes y Salud) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

8ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo,

Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre la **participación y representación en entidades**, del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de Santander tiene participación y representación en diversas entidades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿En qué entidades tiene participación el Ayuntamiento, qué porcentaje de participación tiene en cada una de ellas, cuánto ha invertido el Ayuntamiento en cada una de ellas y desde qué fecha? ¿Son entidades públicas, privadas o de participación público-privadas? ¿Qué entidades las componen y en qué porcentaje?

2ª) ¿En qué entidades tiene representación el Ayuntamiento? ¿Son públicas, privadas o de participación público-privadas? ¿Qué entidades las componen y en qué porcentaje? ¿Qué persona o personas representan al Ayuntamiento en cada una de ellas?"

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Dña. Carmen Uriarte Ruiz entra durante la lectura de la pregunta.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

9ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre los **contratos con juristas**, del siguiente tenor literal:

"Aun disponiendo de un Servicio jurídico propio el Ayuntamiento de Santander ha contratado los servicios profesionales externos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

¿Qué juristas, abogados, procuradores, bufetes u otros ha contratado el Ayuntamiento de Santander en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿Cuánto dinero ha recibido del Ayuntamiento de Santander cada uno de ellos? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?"

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

10ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre cuánto han **cobrado**

diversos medios de **comunicación y empresas de publicidad**, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Santander contrata regularmente con medios de comunicación y empresas de publicidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuánto dinero ha recibido del Ayuntamiento de Santander cualquier medio de comunicación o difusión, en cualquier tipo de concepto, en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿Qué medios? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?

2ª) Además de lo anterior, ¿cuánto dinero ha recibido del Ayuntamiento de Santander cualquier entidad por campañas de difusión, sensibilización o publicidad institucional y sus múltiples variables, de imagen corporativa/institucional, de miembros corporativos, de proyectos municipales o corporativos, así como de servicios relacionados con éstas, en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿Qué entidades? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

11ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre cuánto han **cobrado diversas empresas**, del siguiente tenor literal:

¿Cuánto dinero del Ayuntamiento han recibido, en cualquier tipo de concepto, las empresas Estación de Servicio Valdecilla, S.A., Estación de Heras, S.A., Cisternas Cobo, S.L., Cisternas Ingeniería y Servicios, S.L., Talleres Cobo Hermanos, S.L., Desarrollo e Inversiones del Cantábrico, S.L., Cobo Ingeniería y Servicios, S.L., Transformados Metálicos del Transportes, S.L., Vehículos Industriales Leico, S.L., Action Trailer, S.L., Iniciativas y Proyectos de Cantabria, S.L., Iniciativas y Proyectos del Norte, S.L., Solallosa, S.L., Heras Horses & Events, S.L., Transportes Danciu, S.L., en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿Qué empresa? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

12ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre la **Fundación DENAES**, del siguiente tenor literal:

“La Fundación DENAES lleva muchos años celebrando su Escuela de Verano en el Palacio de La Magdalena.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿En qué años ha celebrado la Fundación DANAES su Escuela de Verano en el Palacio de La Magdalena? ¿Cuántos días ha durado cada edición? ¿Qué partes del Palacio de La Magdalena han utilizado en cada edición? ¿Ha supuesto algún coste para el Ayuntamiento?

2ª) ¿Ha autorizado el Ayuntamiento a la citada Fundación la celebración de esa Escuela de Verano?

3ª) En caso afirmativo, ¿mediante qué relación contractual? ¿Cuánto ha cobrado el Ayuntamiento de Santander de la Fundación DANAES cada año en cualquier tipo de concepto?

4ª) En caso negativo, ¿qué entidad ha autorizado a la citada Fundación la celebración de esa Escuela de Verano? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Ha cobrado la citada entidad de la Fundación DANAES por la citada autorización? ¿Cuánto?

5ª) ¿Ha cobrado algún miembro del Equipo de Gobierno por las charlas que se han llevado a cabo, en representación el Ayuntamiento de Santander, en la citada Escuela de Verano? ¿Cuánto?”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Miriam Díaz Herrera (Concejala de Cultura y Turismo) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

13ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre cuánto ha **cobrado Productos Petrolíferos del Norte, S.L.**, desde 2007, del siguiente tenor literal:

“La empresa Productos Petrolíferos del Norte, S.L., es proveedora del Ayuntamiento de Santander.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

¿Cuánto dinero ha recibido la empresa Productos Petrolíferos del Norte, S.L., del Ayuntamiento de Santander en cualquier tipo de concepto, en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Durante la lectura se incorpora D. Raúl Huerta Fernández.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

14ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre cuánto ha **cobrado Iniciativas y Estaciones del Norte, S.L.**, desde 2007, del siguiente tenor literal:

“La empresa Iniciativas y Estaciones del Norte, S.L., es proveedora del Ayuntamiento de Santander.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

¿Cuánto dinero ha recibido la empresa Iniciativas y Estaciones del Norte, S.L., del Ayuntamiento de Santander en cualquier tipo de concepto, en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿En concepto de qué? ¿Mediante qué relación contractual? ¿Mediante qué procedimiento?”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

15ª) PREGUNTA presentada por **Dña. Cora Vielva Sumillera**, Concejala no adscrita, sobre la **inclusión** de las **líneas 6 ó 18** en la parada de **Valdecilla**, del siguiente tenor literal:

“Con este nuevo cambio que se nos avecina en el transporte municipal estamos a la espera de conocer las modificaciones, aún sin tener claro cómo va a ser definitivamente. Es necesario que a los usuarios les llegue toda la información, cuanto antes, para facilitarles la adaptación a este cambio

Es importante hacer una campaña informativa para que no haya que volver a lamentar comentarios desafortunados por parte del Equipo de Gobierno sobre la incapacidad de los usuarios para adaptarse a los cambios

Libritos de horarios, información en marquesinas, radio, prensa,

Nuestra preocupación es saber si vamos a dejar a los vecinos de Monte nuevamente sin comunicación directa con el Hospital Valdecilla, como ocurría antes de llegar el Metro-TUS, y cabe recordar que este Pleno se posicionó a favor de contar con esa conexión.

PREGUNTAS:

1ª) ¿Va a cumplir el Ayuntamiento el Acuerdo plenario de septiembre de 2015 en el que se pedía que se incluyera una parada en el Hospital Marqués de Valdecilla de las líneas 6 ó 18 del bus?

2ª) ¿Qué reuniones se han mantenido y con quién para trabajar los cambios en el nuevo/antiguo sistema de transportes?

3ª) ¿Se va a hacer una campaña informativa para ayudar a los usuarios a adaptarse lo antes posible al cambio y ayudarles en su transporte diario?"

Dña. Cora Vielva Sumillera lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta D. José Ignacio Quirós García-Marina (Concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

16ª) PREGUNTA presentada por **Dña. Cora Vielva Sumillera**, Concejala no adscrita, sobre el **informe de zonas y edificios históricos**, del siguiente tenor literal:

"En agosto del año 2017 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó una moción del siguiente contenido:

La ciudad de Santander posee muchas zonas y edificios emblemáticos de carácter histórico que han marcado su pasado y su prestigio. La mayoría de esas localizaciones se han llegado a perder por la especulación urbanística o la dejadez de los dirigentes municipales a lo largo de los años.

Algunos claros ejemplos que se pueden citar y recordar son: la fábrica de cervezas (la Cruz Blanca), en la actual Plaza de Las Cervezas; la fábrica de cerámica Iberotanagra en Adarzo; el Dique de Gamazo; las Rederas; o fábrica de Tabacalera en la Calle Alta.

Para este trabajo de identificación se puede tomar como ejemplo lo realizado en las zonas afectadas por el incendio de Santander.

Además de lo anterior, es de igual importancia identificar, dignificar y plasmar a las personas que allí trabajaron y que su esfuerzo contribuyeron al prestigio de la ciudad.

Una de las obligaciones de los representantes públicos es velar y proteger la historia de la ciudad a través de sus edificios y zonas históricas, y que la población las conozca e identifique.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º) Elaboración de un informe por parte de la Comisión de Historia y Patrimonio donde se concrete y describa las zonas y edificios de carácter histórico de la ciudad que, con el paso del tiempo, hayan desaparecido.

2º) Instalación en la zona más próxima a su original ubicación de placas identificativas y explicativas de dichos edificios y zonas donde se describa de forma sencilla su pasado histórico.

3º) Hacer mención específica en las citadas placas identificativas de los colectivos de trabajadores que con su esfuerzo contribuyeron al prestigio de dichos edificios y, por extensión, a la ciudad de Santander.

PREGUNTAS:

1ª) ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento al respecto a la Moción aprobada en agosto de 2017 respecto la elaboración de un informe que concrete y describa las zonas y edificios de carácter histórico en la ciudad de Santander?

2ª) ¿Se ha elaborado el informe por parte de la Comisión?

3ª). ¿Para cuándo está prevista la instalación de las placas informativas en las zonas citadas en el informe?"

Dña. Cora Vielva Sumillera lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Miriam Díaz Herrera (Concejala de Cultura y Turismo) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.

De acuerdo con el artículo 91 del Reglamento Orgánico del Pleno, se pregunta por Dña. Lidia Alegría Ruiz, en representación de PODEMOS CANTABRIA, sobre la **adecuación y renovación de la Calle Cervantes**.

Contesta D. César Díaz Maza (Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.